

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No.5 AL CONTRATO MARCO No 202300042

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO MARCO No:	202300042
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023
NIT:	901.680.739-9
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Formalizar el contrato marco con UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023 en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato y el aliado proveedor.
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
CLAUSULA ADICIONAL No.1	Ampliación del plazo hasta el 1 de mayo de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliación del plazo hasta el 31 de agosto de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliación del plazo hasta el 15 de octubre de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 5:	Ampliación del plazo hasta el 15 de noviembre de 2024.
VALOR FINAL:	Cuantía Indeterminada
PLAZO FINAL:	15 de noviembre de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No.5 al Contrato Marco 202300042, cuyo objeto es *“Formalizar el Contrato Marco con UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023 en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*, por la cual se requiere la ampliación del plazo hasta el 15 de noviembre de 2024 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 17 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, se suscribió el Contrato Marco No.202300042 cuyo objeto es *“Formalizar el Contrato Marco con UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023 en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*, por valor indeterminado y con plazo de ejecución



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

- de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del Contrato Marco y el aliado proveedor.
- B. El 01 de marzo de 2023, se reunieron **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.11.228.223, Subgerente de Servicios de la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU**, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, conforme a la función establecida en el Acuerdo 078 de 2017 y **MIGUEL ÁNGEL RICO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.096, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, con NIT 901.680.739-9 en calidad de aliado proveedor, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Marco 202300042.
- C. El 29 de febrero de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU**, y **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, suscribieron la Cláusula adicional No. 1 al Contrato Marco 202300042 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 01 de mayo de 2024.
- D. El 30 de abril de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU**, y **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, suscribieron la Cláusula adicional No. 2 al Contrato Marco 202300042 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 30 de junio de 2024.
- E. El 26 de junio de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU**, y **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco 202300042 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 31 de agosto de 2024.
- F. El 29 de agosto de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU**, y **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, suscribieron la cláusula adicional No. 4 al contrato 202300042 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 15 de octubre de 2024.
- G. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU** y **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, en marco de ejecución del Contrato Marco se suscribieron los contratos que se detallan a continuación:

CONTRATO	VALOR CONTRATO
202300142	\$ 321.053.810
202300143	\$ 176.761.145
202300154	\$ 184.642.142
202300180	\$ 125.156.130
202300182	\$ 238.016.497
202300230	\$ 1.243.654.578
202300231	\$ 37.343.070
202300242	\$ 1.393.184.191
202300243	\$ 548.048.939
202300272	\$ 1.495.701.566
TOTAL	\$ 5.763.562.068



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

- H. El Contrato Marco No. 202300042 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, se encuentra vigente.
- I. El estado de evaluación del proveedor se detalla así: La supervisión del Contrato Marco No. 202300042 realizó evaluación de aliado proveedor teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento de Contratación y lo estipulado en el Contrato Marco para determinar el estado de los procesos que hacen parte de la calidad del servicio el cual arrojó una calificación del 85% lo que permite verificar que es posible ampliar el Acuerdo Marco.
- J. Es importante resaltar que, se está frente a un Contrato Marco que no se exigen pólizas, pues estas son requeridas frente a cada uno de los Contratos que se derivan.
- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 04 de octubre de 2024, mediante radicado escrito No. 20240005779 la Supervisión del Contrato Marco No. 202300042 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2024.
- L. En Comité de Contratación celebrado el 10 de octubre de 2024, se recomendó y aprobó por parte del Comité que la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Marco se diera hasta el **quince (15) de noviembre del 2024**, lo cual quedó plasmado en el acta No.66 de este Comité.
- M. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato Marco 202300042 hasta el 15 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

MIGUEL ÁNGEL RICO SUÁREZ
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera

Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.